

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL COMITÉ DE VIVIENDA EL CARMEN DE LOS LINGUES, COMUNA DE SAN FERNANDO, SELECCIONADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGIDO POR EL D.S N° 49 (V. Y U.) 2011.

RANCAGUA, 21 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones Párrafo III, letra a) del artículo 64.
7. La Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.), de fecha 14 de Octubre de 2015, llamado especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el DS N° 255, de 2006 y el DS N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del DS N° 105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5000 o más habitantes, en las regiones que indica.
8. La Resolución Exenta N° 0588 (V. y U.), de fecha 27 de Enero de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.), de 2015, que dispone llamado especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el DS N° 255, de 2006 y el DS N° 49, de 2011, y aprueba nómina de familias seleccionadas correspondiente al mes de Diciembre del año 2015.
9. La Resolución Exenta N° 2582, de fecha 21 de Noviembre de 2019, que otorga nuevo plazo de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional de 23 beneficiarios que componen el Comité El Carmen de los Lingues, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019.
10. La Resolución Exenta N° 428, de fecha 26 de Febrero de 2020, que otorga nuevo plazo de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional de 23 beneficiarios que componen el Comité El Carmen de los Lingues, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020.
11. La Resolución Exenta N° 92, de fecha 08 de Marzo de 2021, que otorga nuevo plazo de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional de 23 beneficiarios que componen el Comité El Carmen de los Lingues, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.
12. Informe de fecha 10 de Enero de 2022, de Entidad Patrocinante, Sociedad Profesional Emprende Ltda., donde solicita nuevo plazo de vigencia de Subsidios otorgados a los 23 beneficiarios del Comité de Allegados El Carmen de los Lingues, seleccionados bajo la modalidad de DS N° 49 (V. y U.), de 2011.
13. Informe técnico, emitido por el supervisor de obras del Departamento Provincial Serviu Colchagua, de fecha 20 de Enero de 2022, en el cual se justifica la solicitud de nuevo plazo.
14. *La Res Ex. N° 33, de fecha 12 de Enero de 2022, que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S. N° 49, correspondiente al año 2022.*

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad Patrocinante, en informe citado en el Visto 12), e informe del Supervisor de obras, indicado en Visto 13), sustentan la presente solicitud de nuevo plazo para el Comité El Carmen de los Lingues, de la Comuna de San Fernando.
- b) Que a las familias se les entregará una solución habitacional definitiva, se deduce que existen razones suficientes que permite otorgar nuevo plazo de vigencia de subsidio solicitado, de acuerdo al Art. 64 del DS N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus Modificaciones.

- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 al Subsidio Habitacional correspondiente al Comité El Carmen de los Lingues, de la comuna de San Fernando, compuesto por 23 familias.
2. Los subsidios del Comité de vivienda mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación del nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.
3. Esta Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MABEL PILAR LÓPEZ FARIÁS
DIRECTOR(S) SERVIU OHIGGINS**

BSM/JBM/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE POSTULACIONES
- UNIDAD DE PAGOS DE SUBSIDIOS.
- OFICINA DE PARTES.
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL COLCHAGUA.